

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 17422/2016

INICIADOR: MINISTERIO DE EDUCACION – SUBSECRETARIA DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

EXTRACTO: S/ CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

DICTAMEN ALG N°: 279 / 17

Señora Ministra de Educación:

Atento a la materia traída a consideración de esta Asesoría Letrada de Gobierno, a mí cargo, consistente en el control de legalidad respecto del proyecto de Ley -y su mensaje de elevación a la Cámara de Diputados- tendiente a efectivizar la ratificación ejercida por el Ejecutivo Provincial en relación al Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación (I.N.E.T.) y el Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa, el 18 de noviembre de 2016, corresponde resaltar que no existen objeciones legales que formular.

En tal sentido, cabe mencionar que luego de compulsar el expediente de marras, y particularmente el proyecto de ley bajo análisis -y su mensaje de elevación respectivo-, no se han observado inconsistencias sustanciales que merezcan ser distinguidas, de allí que no se precisen observaciones de ningún tipo.

No obstante lo indicado precedentemente, entiendo pertinente destacar que el referenciado convenio procura facilitar la implementación del “Plan de Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnico Profesional”, lo cual es altamente plausible puesto que contribuye al fortalecimiento y mejoramiento de las instituciones de la Modalidad Educación Técnico Profesional, redundando ello en mayores garantías para los estudiantes



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 17422/2016

INICIADOR: MINISTERIO DE EDUCACION – SUBSECRETARIA DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

EXTRACTO: S/ CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

DICTAMEN ALG N°: 279/17

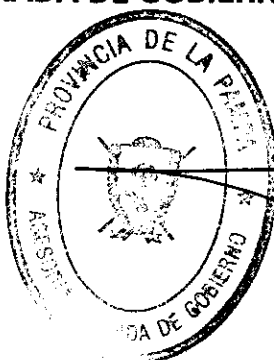
y egresados de que sus estudios, certificaciones y títulos acrediten calidad equivalente y sean reconocidos en todo el territorio nacional.

Refuerza lo dicho el hecho que el referenciado convenio también contribuye en la obtención de mayores niveles de equidad, calidad, eficiencia y efectividad en la Educación Técnico Profesional, traduciéndose en la promoción de una formación continua; capacitación de sus docentes; niveles adecuados de equipamientos para sus talleres, laboratorios y entornos productivos, así como también, en el desarrollo de proyectos institucionales destinados a garantizar el acceso de los estudiantes a saberes y conocimientos técnicos, tecnológicos actualizados y relevantes, sumado a la implementación de prácticas profesionalizantes.

En virtud de todo lo expuesto, concluido que sea el riguroso control material que corresponde realizar sobre las condiciones extrínsecas (ortografía, gramática, redacción, etc.-) del proyecto de ley proyectado y su correspondiente exposición de motivos adjunto, este órgano asesor estima que estarán dadas las condiciones necesarias como para remitir las presentes actuaciones a la Cámara de Diputados Provincial.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 22 AGO 2017

j.p.f.



Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa